

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que a través del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia se recibió escrito en donde la señora MARIA ISABEL TOBON OSSA en calidad de dependiente judicial solicita el retiro de la demanda.

Se deja constancia que frente a la solicitud referenciada ya se pronunció este despacho en el auto de fecha 02 de noviembre de 2021 (Archivo 04 del cuaderno principal del expediente judicial) y en el auto de fecha 31 de mayo de 2022 (Archivo 08 del cuaderno principal del expediente judicial).

Se advierte que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2015.

Igualmente se indica que mediante auto de fecha 06 de agosto de 2019 este despacho reconoció personería a la abogada Nancy Viviana Bustamante González para que actuar como representante de la parte demandante.

Pasa despacho de la señora Jueza hoy 17 de junio del año 2022 para proveer lo pertinente.



**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

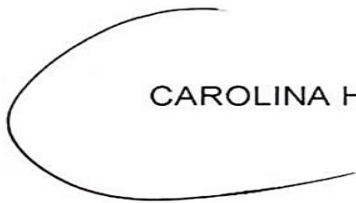
Diecisiete (17) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud.
Clase de Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Administración e Inversiones Comerciales S.A. ADEINCO
Demandado	: José David Gutiérrez Alipio
Radicado	: 630014003007-2013-00541-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, este Despacho se abstiene de resolver la solicitud por la señora MARIA ISABEL TOBON OSSA en calidad de dependiente judicial, por cuanto evidencia el despacho que no es parte dentro del proceso, ni se encuentra reconocida para actuar dentro del mismo como dependiente judicial de la parte demandante, como ya se le indico en los proveídos de fecha 02 de noviembre de 2021 y 31 de mayo de 2022.

Igualmente comuníquese lo resuelto en este proveído, para conocimiento de la interesada, al correo electrónico litigando.armenia1@gmail.com

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

VAE

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 105 DE JUNIO 21 DEL AÑO 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0e0618a5e86b825c5064c98d5e7ad96caf717bcc3cecb0aff988bfd5692a8db**
Documento generado en 16/06/2022 05:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>